



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-025-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. DEEL-2022-041 de fecha 21 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Docencia, del citado Departamento; recomendando, realizar los trámites necesarios ante las autoridades pertinentes, a fin de que se designe con Orden de Rectorado, al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2022-2719-M de fecha 23 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, solicita a la Jefa Académica de dicha Sede, disponer a quien corresponda, realizar la gestión para la designación del Coordinador de Docencia del mencionado Departamento; a cuyo efecto, indica que remite la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0001-M de fecha 03 de enero de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2023-0003-M de fecha 03 de enero de 2023, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, realizar el trámite respectivo ante los estamentos correspondientes, previo la verificación documental y bajo la normativa legal vigente, para que se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-0062-M de fecha 10 de enero de 2023, el Director de la Sede Latacunga, con base en el requerimiento realizado por el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, de dicha Sede, tendiente a la designación del Coordinador de Docencia, al que se adjunta el informe de necesidad en el cual consta la terna propuesta para dicho cargo; solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A su vez, señala que la propuesta planteada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, al tiempo de detallar la terna de profesionales postulados al cargo e indicar que, anexa la documentación citada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0153-M de fecha 11 de enero de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Docencia, para el Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice la gestión respectiva ante el Rectorado, para que se proceda a tal designación; a tal propósito, indica que remite la documentación habilitante correspondiente y cita la terna de docentes postulados a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0090-M de fecha 17 de enero de 2023, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al trámite para la designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; y, Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, designar a la Ing. Mayra Johanna Erazo Rodas, Doctora, como Coordinadora de Docencia, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



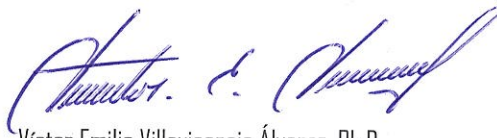
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Mayra Johanna Erazo Rodas, Doctora; Coordinadora de Docencia, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Orden de Rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Coordinadora de Docencia, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 27 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/005/JCOC